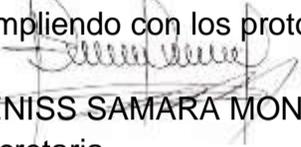




## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina – Cundinamarca, 29 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez, despacho comisorio N° 2019-00040-00, informando que las comisiones estaban sin trámite debido a la pandemia del COVID 19, y según acuerdos expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura no permitía la realización de diligencias fuera de la sede del Juzgado. Ahora bien, con los acuerdos PCSJA 21-11840 del 26 de agosto de 2021 y el CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021, dispuso que las diligencias se volverían a realizar cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Sírvase proveer.

  
DENISS SAMARA MONROY MONROY  
Secretaria.

**Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES**

Septiembre 29 de 2021

**Referencia : DESPACHO COMISORIO N° 11-21**  
**Radicación : 50001-31-10-004-2019-00040-00**  
**Demandante : LEIDY LILIANA LEÓN URREGO**  
**Demandado : HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE**

Auxíliese y devuélvase diligenciado el despacho comisorio de la referencia, en consecuencia, señálese el día once (11) de octubre 2021, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana para llevar a cabo diligencia de EXHUMACIÓN de los restos del fallecido LINO DAZA USECHE los cuales se localizan en el cementerio de Medina, Cundinamarca.

Ofíciase al laboratorio de genética Yunis Turbay Instituto de Medicina Legal de Villavicencio informando la fecha y hora señalada, solicitando asigne un médico y/o especialista para que asista a la diligencia programada, quien se encargará de seleccionar y tomar las muestras necesarias, para la realización de la prueba, preservando en todo caso la cadena de custodia de los elementos que se le entreguen.

Infórmese a la Unidad Básica de Investigación Criminal SIJIN de este Municipio, la fecha y hora señalada para que realicen el respectivo acompañamiento a la diligencia.

Ofíciase a la parroquia de este Municipio informándole la diligencia programada, a fin de que el señor párroco comunique al sepulturero del cementerio para que preste su colaboración en la fecha y hora fijada.

Se le informará a la parte interesada que los costos de la ejecución de la exhumación corren por su cuenta.





## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Comunicar la fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de exhumación al Juzgado 4 de Familia de Villavicencio, al Instituto de Genética Yunis Turbay y a las partes interesada.

Se ordena que las partes y sus apoderados deberán asistir con los protocolos de bioseguridad (tapabocas- distanciamiento social), en caso de tener síntomas de gripe o malestar general que imposibilite su asistencia, favor informarlo con antelación a este Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**Sergio Andres Enciso Molinares**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Medina - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f440b55396f88845c8b08789092815d462b7a14ea8e915e3e8f5e8522193f1d5**

Documento generado en 29/09/2021 03:57:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

